



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

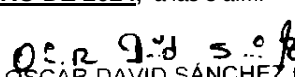
Proceso: Ejecutivo laboral (conexo)
Radicado: 05001-31-05-008- 2015-00057-00

Teniendo en cuenta que, lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en el proceso laboral de la referencia, a través de los documentos recibidos en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello; en consecuencia, la entrega de la suma de dinero equivalente a **\$61.602.935**, ordenada a favor de la parte actora, mediante auto del 3 de noviembre del año 2023, se hará bajo la modalidad de abono a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es el Abogado WALTER LEÓN RESTREPO ÁLZATE.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en las Circulares PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y PCSJC21-15, del 8 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 09 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>29 DE ENERO DE 2024</u>, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--